



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL
REQUISITOS PARA REGISTRO DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS
EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO EN MOVILIDAD

I. Requisitos para personas físicas:

A. Requisitos generales	Formato	Nuevo Ingreso	Renovación
1. Formato FM-430330-026 de solicitud debidamente llenado y firmado por la persona solicitante, en el que manifieste su interés por pertenecer al Registro de Consultores Especializados en la Elaboración de Estudios de Impacto en Movilidad de la Secretaría de Movilidad	Impreso y digital en formato ".pdf"	Sí aplica	Sí aplica
2. Disco compacto que contenga todos los documentos en formato digital solicitados (Todos los documentos deben ser legibles y en formato ".pdf")	Físico	Sí aplica	Sí aplica
3. Copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona solicitante	Digital en formato ".pdf"	Sí aplica	Sí aplica
4. Copia simple de la Constancia de situación fiscal actualizada de la persona solicitante, emitida por el SAT	Digital en formato ".pdf"	Sí aplica	Sí aplica
B. Documentación complementaria requerida cuando la persona solicitante designe una persona autorizada para recibir documentos y/o notificaciones	Formato	Nuevo Ingreso	Renovación
1. Carta poder simple (Ver Anexo VIII.1) firmada en original ante dos testigos, en donde la persona solicitante le otorga poder exclusivamente para recibir documentos y/o notificaciones	Impreso y digital en formato ".pdf"	Sí aplica	Sí aplica
2. Copia simple de identificación oficial con fotografía de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir documentos y/o notificaciones	Digital en formato ".pdf"	Sí aplica	Sí aplica



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD
 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL
REQUISITOS PARA REGISTRO DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS
EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO EN MOVILIDAD

C. Documentación que acredita la especialidad o dominio técnico de la persona solicitante para fungir como Consultor Especializado en la elaboración de estudios de impacto en movilidad y estudios afines	Formato	Nuevo Ingreso	Renovación
1. Cédula(s) profesional(es) de la persona solicitante, en original y copia para su cotejo, expedida(s) por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o presente la validación o reconocimiento oficial para el caso de profesionistas que obtuvieron su grado en el extranjero, en donde se acredite ser profesionista con alguna de las siguientes licenciaturas, posgrados o carreras afines: Arquitectura, ingeniería civil, diseño de asentamientos humanos, diseño de hábitat, planificación territorial, urbanismo, ingeniería de tránsito, ingeniería en transporte y en medio ambiente.	Digital en formato ".pdf", y original en físico	Sí aplica	Sí aplica
2. En caso de contar con ellos, copia simple de los diplomas o certificados emitidos por entidades públicas, o en su caso entidades privadas con reconocimiento ante la SEP, que acrediten que la persona solicitante ha cursado satisfactoriamente cursos, diplomados o talleres en materia de ingeniería en transporte, movilidad urbana, accesibilidad universal, movilidad activa (peatonal y ciclista), seguridad vial y afines.	Digital en formato ".pdf"	Sí aplica	Sí aplica
3. Currículum vitae de la persona solicitante actualizado y con firma autógrafa, en donde se enlisten todos los estudios de impacto en movilidad o equivalente, elaborados por la persona solicitante, mediante los cuales compruebe su experiencia técnica en la materia, empezando por los más recientes y terminando con los más antiguos, indicando claramente para cada proyecto lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) Tipo(s) de estudio(s) o análisis realizado(s); b) Fecha de elaboración, ubicación y dirección del proyecto evaluado; c) Estatus del proyecto evaluado (concluido, en construcción o en proyecto); d) Referir si el estudio obtuvo autorización por parte de alguna dependencia, indicando nombre de dependencia que autorizó, lugar y fecha; y e) Tipo y grado de participación y responsabilidad en su elaboración (elaboró en su totalidad, asesoró en su realización o elaboró parcialmente, especificando la parte o partes del estudio elaboradas por la persona solicitante). 	Impreso y digital en formato ".pdf"	Sí aplica	Sí aplica



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD
 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL
REQUISITOS PARA REGISTRO DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS
EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO EN MOVILIDAD

C. Documentación que acredita la especialidad o dominio técnico de la persona solicitante para fungir como Consultor Especializado en la elaboración de estudios de impacto en movilidad y estudios afines	Formato	Nuevo Ingreso	Renovación
<p>4. Copia simple de al menos 3 Estudios de Impacto en Movilidad o Factibilidad Vial realizados para proyectos ubicados dentro de la Zona Metropolitana de Querétaro, elaborados por la persona solicitante, con una antigüedad no mayor a 24 meses, así como copia simple de la factibilidad, Visto Bueno, Dictamen o autorización emitida por la Dependencia correspondiente.</p> <p>En caso de no contar con al menos 3 estudios que cuenten con dichas características, la persona solicitante podrá presentar al menos 3 estudios que haya elaborado, dentro de la República Mexicana, con una antigüedad no mayor a 24 meses, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos que comprueben el conocimiento técnico mínimo para elaborar estudios equivalentes, considerando los Términos de Referencia vigentes emitidos para tal fin por la Secretaría de Movilidad, debiendo presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Memoria descriptiva con los datos y resultados obtenidos de campo, conclusiones, y acciones de integración y mitigación propuestas. b) Planos arquitectónicos en donde se muestren las propuestas de solución, incluyendo las acciones de integración y mitigación propuestas. c) Tablas en formato Excel, que contenga los datos de aforo vehicular por tipo de vehículo, así como el cálculo del Volumen y Hora de Máxima Demanda por sistema vial o intersecciones aisladas. d) Cálculo del Pronóstico de generación de viajes del centro atractor, con la utilización del Trip Generation Manual. e) Animaciones en el Software Synchro versión 7 en adelante, que incluya los escenarios de la situación actual, año 0 y año 5. <p>En caso de no contar con estudios elaborados por la persona solicitante, deberá acreditar la experiencia mediante el desarrollo de al menos 3 estudios que cumplan con los Términos de Referencia vigentes establecidos por la Secretaría de Movilidad, conforme a los parámetros técnicos que la Secretaría le determine.</p>	<p>Digital en formato ".pdf"</p>	<p>Sí aplica</p>	<p>No aplica</p>



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL
REQUISITOS PARA REGISTRO DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS
EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO EN MOVILIDAD

II. Requisitos para personas morales:

A. Requisitos generales	Formato	Nuevo Ingreso	Renovación
1. Formato FM-430330-026 de solicitud debidamente llenado y firmado por el/la Representante Legal de la persona moral solicitante, en el que manifieste el interés de dicha persona por pertenecer al Registro de Consultores Especializados en la Elaboración de Estudios de Impacto en Movilidad de la Secretaría de Movilidad	Impreso y digital en formato ".pdf"	Sí aplica	Sí aplica
2. Disco compacto que contenga todos los documentos en formato digital solicitados (Todos los documentos deben ser legibles y en formato ".pdf")	Físico	Sí aplica	Sí aplica
3. Copia certificada del Acta constitutiva de la persona moral solicitante	Digital en formato ".pdf"	Sí aplica	Sí aplica
4. Copia simple de la Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral solicitante, emitida por el SAT	Digital en formato ".pdf"	Sí aplica	Sí aplica
5. Poder notarial emitido a favor del/de la Representante Legal de la persona moral solicitante	Impreso y digital en formato ".pdf"	Sí aplica	Sí aplica
6. Copia simple de identificación oficial con fotografía del/de la Representante Legal de la persona moral solicitante	Digital en formato ".pdf"	Sí aplica	Sí aplica



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD
 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL
REQUISITOS PARA REGISTRO DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS
EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO EN MOVILIDAD

B. Documentación requerida relativa al Responsable Técnico designado por la persona moral solicitante	Formato	Nuevo Ingreso	Renovación
1. Carta poder simple (Ver Anexo VIII.2), firmada en original por el/la Representante Legal ante dos testigos, en donde designa a un Responsable Técnico, otorgándole poder para realizar en nombre de la persona moral solicitante, los trámites relacionados con los estudios de impacto en movilidad ante la Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro. En caso de que el Representante Legal sea la misma persona designada como Responsable Técnico, se deberá informar lo anterior mediante un escrito libre firmado por el Representante Legal.	Impreso y digital en formato ".pdf"	Sí aplica	Sí aplica
2. Copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona designada por la persona moral solicitante como Responsable Técnico	Digital en formato ".pdf"	Sí aplica	Sí aplica

C. Documentación complementaria requerida cuando la persona moral solicitante designe una persona autorizada para recibir documentos y/o notificaciones	Formato	Nuevo Ingreso	Renovación
1. Carta poder simple (Ver Anexo VIII.1) firmada en original ante dos testigos, en donde la persona solicitante le otorga poder exclusivamente para recibir documentos y/o notificaciones	Impreso y digital en formato ".pdf"	Sí aplica	Sí aplica
2. Copia simple de identificación oficial con fotografía de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir documentos y/o notificaciones	Digital en formato ".pdf"	Sí aplica	Sí aplica

D. Documentación que acredita la especialidad o dominio técnico del Responsable Técnico designado por la persona moral solicitante, en la elaboración de estudios de impacto en movilidad y estudios afines	Formato	Nuevo Ingreso	Renovación
1. Cédula(s) profesional(es) de la persona solicitante, en original y copia para su cotejo, expedida(s) por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o presente la validación o reconocimiento oficial para el caso de profesionistas que obtuvieron su grado en el extranjero, en donde se acredite ser profesionista con alguna de las siguientes licenciaturas, posgrados o carreras afines: Arquitectura, ingeniería civil, diseño de asentamientos humanos,	Digital en formato ".pdf", y original en físico	Sí aplica	Sí aplica



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD
 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL
REQUISITOS PARA REGISTRO DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS
EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO EN MOVILIDAD

D. Documentación que acredita la especialidad o dominio técnico del Responsable Técnico designado por la persona moral solicitante, en la elaboración de estudios de impacto en movilidad y estudios afines	Formato	Nuevo Ingreso	Renovación
diseño de hábitat, planificación territorial, urbanismo, ingeniería de tránsito, ingeniería en transporte y en medio ambiente.			
2. En caso de contar con ellos, copia simple de los diplomas o certificados emitidos por entidades públicas o en su caso entidades privadas con reconocimiento ante la SEP, a nombre del Responsable Técnico, que acrediten que ha cursado satisfactoriamente cursos, diplomados o talleres en materia de ingeniería en transporte, movilidad urbana, accesibilidad universal, movilidad activa (peatonal y ciclista), seguridad vial y afines.	Digital en formato ".pdf"	Sí aplica	Sí aplica
3. Currículum vitae del Responsable Técnico designado por la persona moral solicitante, actualizado y con firma autógrafa, en donde se enlisten todos los estudios de impacto en movilidad o equivalente, elaborados por el Responsable Técnico, mediante los cuales compruebe su experiencia técnica en la materia, empezando por los más recientes y terminando con los más antiguos, indicando claramente para cada proyecto lo siguiente: a) Tipo(s) de estudio(s) o análisis realizado(s); b) Fecha de elaboración, ubicación y dirección del proyecto evaluado; c) Estatus del proyecto evaluado (concluido, en construcción o en proyecto) d) Referir si el estudio obtuvo autorización por parte de alguna dependencia, indicando nombre de dependencia que autorizó, lugar y fecha; y e) Tipo y grado de participación y responsabilidad en su elaboración (elaboró en su totalidad, asesoró en su realización o elaboró parcialmente, especificando la parte o partes del estudio elaboradas por la persona solicitante.	Impreso y digital en formato ".pdf"	Sí aplica	Sí aplica
4. Copia simple de al menos 3 Estudios de Impacto en Movilidad o Factibilidad Vial para proyectos ubicados dentro de la Zona Metropolitana de Querétaro, elaborados por el Responsable Técnico designado por la persona moral solicitante, con una antigüedad no mayor a 24 meses, así como copia simple de la factibilidad, Visto Bueno, Dictamen o autorización emitida por la Dependencia correspondiente.	Digital en formato ".pdf"	Sí aplica	No aplica



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL
REQUISITOS PARA REGISTRO DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS
EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO EN MOVILIDAD

D. Documentación que acredita la especialidad o dominio técnico del Responsable Técnico designado por la persona moral solicitante, en la elaboración de estudios de impacto en movilidad y estudios afines	Formato	Nuevo Ingreso	Renovación
<p>En caso de no contar con al menos 3 estudios que cuenten con dichas características, el Responsable Técnico podrá presentar al menos 3 estudios que haya elaborado, dentro de la República Mexicana, con una antigüedad no mayor a 24 meses, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos que comprueben el conocimiento técnico mínimo para elaborar estudios equivalentes, considerando los Términos de Referencia emitidos para tal fin por la Secretaría de Movilidad:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Memoria descriptiva con los datos y resultados obtenidos de campo, conclusiones, y acciones de integración y mitigación propuestas.b) Planos arquitectónicos en donde se muestren las propuestas de solución, incluyendo las acciones de integración y mitigación propuestas.c) Tablas en formato Excel, que contenga los datos de aforo vehicular por tipo de vehículo, así como el cálculo del Volumen y Hora de Máxima Demanda por sistema vial o intersecciones aisladas.d) Cálculo del Pronóstico de generación de viajes del centro atractor, con la utilización del Trip Generation Manual.e) Animaciones en el Software Synchro versión 7 en adelante, que incluya los escenarios de la situación actual, año 0 y año 5. <p>En caso de no contar con estudios elaborados por la persona solicitante, deberá acreditar la experiencia mediante el desarrollo de al menos 3 estudios que cumplan con los Términos de Referencia vigentes establecidos por la Secretaría de Movilidad, conforme a los parámetros técnicos que la Secretaría le determine.</p>			



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL
REQUISITOS PARA REGISTRO DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS
EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO EN MOVILIDAD

III. Consideraciones para la entrega de documentación:

1. La persona solicitante deberá entregar su solicitud debidamente llenada e incluyendo los anexos requeridos, en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad: Avenida Ezequiel Montes No. 29, Col. Centro, Querétaro, Qro.
2. Los documentos y el disco compacto, deberán estar contenidos en un sobre bolsa color blanco de plástico, tamaño carta.
3. El disco compacto deberá estar dentro del estuche para tal fin, con carátula y etiqueta.
4. La información que se requiere de manera digital, deberá estar contenida en el mismo disco compacto, organizada en carpetas identificadas con el numeral que corresponda.

IV. Consideraciones particulares

1. Los Estudios de Impacto en Movilidad que se presenten ante la Secretaría de Movilidad para la obtención del Dictamen de Impacto en Movilidad, deberán estar realizados por un Consultor Especializado, con registro vigente.
2. La Secretaría de Movilidad podrá negar el registro como Consultor Especializado, cuando la persona solicitante no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos o cuando en la información presentada no se acredite la experiencia necesaria para el correcto desarrollo de estudios de impacto en movilidad, conforme a los Términos de Referencia para el Estudio de Impacto en Movilidad, de la Secretaría de Movilidad.
3. Las personas interesadas en pertenecer al Registro de Consultores Especializados en la elaboración de Estudios de Impacto en Movilidad deben acreditar ser profesionistas con alguna de las siguientes licenciaturas, posgrados o carreras afines: Arquitectura, ingeniería civil, diseño de asentamientos humanos, diseño de hábitat, planificación territorial, urbanismo, ingeniería de tránsito, ingeniería en transporte y en medio ambiente. No se podrá autorizar registro a personas que no acrediten ser profesionistas en alguna de las profesiones listadas.
4. Las personas físicas que obtengan o cuenten con registro vigente como Consultores Especializados en el Registro de Consultores Especializados en la elaboración de Estudios de Impacto en Movilidad, no podrán fungir como Responsables Técnicos de personas morales, con excepción del supuesto en el que la persona física sea propietaria o accionista de la persona moral acreditado mediante el acta constitutiva correspondiente.
5. Las personas físicas que figuren como Responsables Técnicos de personas morales que obtengan o cuenten con registro vigente en el Registro de Consultores Especializados en la elaboración de Estudios de Impacto en Movilidad, no podrán aplicar para solicitar su inscripción al Registro durante el tiempo en que se encuentre vigente el registro de la persona moral en donde figuren como Responsables Técnicos, con excepción del supuesto en el que la persona física sea propietaria o accionista de la persona moral, acreditado mediante el acta constitutiva correspondiente.
6. En caso de que la persona designada como Responsable Técnico de una persona moral, que no figure como propietaria o accionista, pretenda pertenecer al Registro de Consultores Especializados en la elaboración de Estudios de Impacto en Movilidad como persona física, deberá presentar ante esta Secretaría un escrito libre en la que manifieste que no tiene relación contractual con la persona moral que tiene el registro.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL

REQUISITOS PARA REGISTRO DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO EN MOVILIDAD

Bajo este supuesto, la Secretaría notificará a la persona moral que cuenta con el registro requiriendo que en un plazo máximo de 15 días hábiles deberá designar a un nuevo Responsable Técnico bajo los términos indicados en este formato. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo establecido, esta Secretaría suspenderá dicho registro.

7. Las personas designadas como Responsables Técnicos son los únicos autorizados para recibir observaciones técnicas y/o atender a reuniones técnicas para revisión de proyectos presentados para la evaluación del impacto en la movilidad.
8. Las personas morales podrán designar únicamente un Responsable Técnico.
9. Los Consultores Especializados con registro vigente podrán designar hasta un máximo de tres personas autorizadas para recibir documentos y/o notificaciones.
10. Las personas autorizadas para recibir documentos y/o notificaciones no podrán recibir observaciones técnicas ni atender a reuniones técnicas, a menos que se encuentren acompañadas de la persona designada como Responsable Técnico.

V. Periodos de registro y proceso de revisión e inscripción

1. El periodo ordinario de registro será durante el mes de enero, pudiendo obtener la respuesta a su solicitud en un plazo máximo de 15 días hábiles.
2. El periodo extraordinario de registro será durante los meses de febrero a diciembre, pudiendo obtener la respuesta a su solicitud en un plazo máximo de 60 días hábiles.
3. Se entiende como nuevo ingreso las siguientes:
 - a) Las solicitudes para pertenecer al Registro de Consultores Especializados en la Elaboración de Estudios de Impacto en Movilidad, que realicen aquellas personas físicas o morales, que no hayan tenido un registro previo;
 - b) Las personas que, contando con registro, no haya ingresado Estudios de Impacto en Movilidad durante el periodo inmediato anterior que ampara el registro;
 - c) Las personas que contando con registro vigente no hayan solicitado renovación previo al vencimiento del registro; y
 - d) Las personas a las que se les haya suspendido temporalmente el registro, siempre y cuando haya concluido el periodo de suspensión correspondiente.
4. Se entiende como renovación, la recepción de solicitudes de Registro de Consultores Especializados en Elaboración de Estudios de Impacto en Movilidad, que realicen aquellas personas físicas o morales, que cuentan con un registro previo correspondiente al año inmediato anterior, siempre y cuando, hayan ingresado Estudios de Impacto en Movilidad en un periodo menor o igual a 1 (un) año. En caso contrario, deberá solicitarse como nuevo ingreso.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL
REQUISITOS PARA REGISTRO DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS
EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO EN MOVILIDAD

5. La Secretaría de Movilidad podrá negar el registro como Consultor Especializado, cuando la persona solicitante no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos o cuando en la información presentada no se acredite la experiencia necesaria para el correcto desarrollo y evaluación del estudio de impacto en la movilidad, conforme a lo establecido en el presente y en los Términos de Referencia para la elaboración de Estudios de Impacto en Movilidad de la Secretaría de Movilidad.

VI. Vigencia y costo

La vigencia del Registro como Consultor Especializado será de máximo, de 1(uno) año natural, contado a partir de la fecha de emisión del documento, y su vigencia será al 31 de enero del año siguiente, independientemente de la fecha en que sea expedido. Con fundamento en el artículo 37 fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente, previo a la entrega del oficio mediante el cual se emita el Registro como Consultor Especializado en la Elaboración de Estudios de Impacto en Movilidad, la persona solicitante deberá cubrir el pago por el servicio prestado para la emisión del Registro correspondiente, por un monto de **6.24 UMA**, para lo cual deberá solicitar el pase de caja correspondiente ante la Secretaría de Movilidad.

VII. Sanciones

1. Cuando una persona consultora con registro vigente presente a revisión un Estudio de Impacto en Movilidad que no cumpla con los parámetros y requisitos establecidos en los Términos de Referencia para el Estudio de Impacto en Movilidad de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro (TDREIM), la Secretaría de Movilidad emitirá el Dictamen de Impacto en Movilidad como **NO FACTIBLE**.
2. Con la finalidad de procurar la veracidad y calidad de los estudios de impacto en movilidad presentados ante la Secretaría de Movilidad, y en consecuencia, que las acciones de integración y mitigación derivadas de dichos estudios, contribuyan de manera efectiva a mejorar la calidad de vida de las personas que habitan el Municipio de Querétaro, la Secretaría de Movilidad podrá **SUSPENDER** el registro de una persona como Consultor Especializado cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Cuando se identifique que una persona con registro vigente presentó información falsa en la solicitud de registro, se procederá a suspender su registro, por la totalidad del año fiscal, sin perjuicio de las penas que en el ámbito civil o penal se puedan aplicar por la autoridad competente;
 - b) Cuando se identifique que una persona con registro vigente presenta información falsa en uno o más estudios ingresados a revisión de la Secretaría, por la totalidad del año fiscal, sin perjuicio de las penas que en el ámbito civil o penal se puedan aplicar por la autoridad competente; y



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL
REQUISITOS PARA REGISTRO DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS
EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO EN MOVILIDAD

- c) Cuando una persona consultora con registro vigente incumple **REITERADAMENTE** con los requisitos establecidos en el presente documento y/o con los Términos de Referencia para el Estudio de Impacto en Movilidad de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro (TDREIM), conforme a los siguientes criterios:
1. Si una persona consultora recibe más de cinco Dictámenes de Impacto en Movilidad no factibles para un solo estudio durante la vigencia de su registro, se suspenderá por un periodo mínimo de tres meses y hasta por la totalidad del periodo correspondiente al registro; y
 2. Si una persona consultora acumula quince o más devoluciones durante la vigencia de su registro, se suspenderá por un periodo mínimo de seis meses y hasta por la totalidad del año fiscal.
3. Una vez que haya sido verificado por la Secretaría el cumplimiento de alguno de los supuestos constitutivos de suspensión de un Consultor Especializado, se procederá a notificar la suspensión a la persona consultora, indicando el motivo o motivos que sustentan la determinación, así como la temporalidad aplicable. La notificación se realizará mediante los medios de contacto proporcionados por la persona consultora indicados en el formato de solicitud de inscripción en el Registro. Asimismo, en caso de que la persona consultora tuviera Estudios de Impacto en Movilidad en trámite, se procederá a notificar a los promotores, propietarios y/o representantes legales.
4. En caso que la persona consultora a la que se le haya suspendido el registro tuviera Estudios de Impacto en Movilidad en proceso de revisión, se otorgará un plazo perentorio de 180 (ciento ochenta) días naturales para la conclusión de dichos trámites, no obstante, no podrá ingresar nuevos Estudios de Impacto en Movilidad a revisión.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL
REQUISITOS PARA REGISTRO DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS
EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO EN MOVILIDAD

VIII. Anexos

1. Carta poder simple firmada en original ante dos testigos, en donde la persona solicitante le otorga poder exclusivamente para recibir documentos y/o notificaciones.

CARTA PODER

Querétaro, Qro., _____ de _____ de 2023

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO PRESENTE

Por medio de la presente, otorgo a _____, poder especial, amplio y suficiente para que en mi nombre y representación, ante la ventanilla de atención de la Secretaría de Movilidad y del Departamento de Ingeniería Vial, **reciba documentación y/o notificaciones relativas** a los trámites derivados de la evaluación de estudios de impacto en movilidad, la emisión del dictamen de impacto en movilidad, la modificación, ampliación o ratificación del dictamen de impacto en movilidad, y la revisión en campo y elaboración o ratificación del visto bueno del proyecto autorizado mediante el dictamen de impacto en movilidad.

Lo anterior con fundamento en los artículos 2442, 2444, 2446, 2447 fracción III y 2452, del Código Civil del Estado de Querétaro y artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

OTORGO
(Nombre y firma)

ACEPTO
(Nombre y firma)

TESTIGO
(Nombre y firma)

TESTIGO
(Nombre y firma)

NOTA IMPORTANTE.- No olvide anexar copias de identificaciones que contengan fotografía y firma de las personas que intervienen en este acto: otorgante, mandatario y testigos.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA VIAL
REQUISITOS PARA REGISTRO DE CONSULTORES ESPECIALIZADOS
EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO EN MOVILIDAD

2. Carta poder simple firmada en original por el/la Representante Legal de la persona moral solicitante, ante dos testigos, en donde designa a un Responsable Técnico, otorgándole poder para realizar en nombre de la persona moral solicitante, los trámites relacionados con los estudios de impacto en movilidad ante la Secretaría de Movilidad del Municipio de Querétaro.

CARTA PODER

Querétaro, Qro., _____ de _____ de 2023

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
PRESENTE

Por medio de la presente, el que suscribe _____, en mi carácter de Representante Legal de la Persona Moral otorgo a _____, poder especial, amplio y suficiente para que en nombre de la Persona Moral que represento, a efecto de que realice ante la ventanilla de atención de la Secretaría de Movilidad y del Departamento de Ingeniería Vial, **los trámites derivados de la evaluación de estudios de impacto en movilidad, la emisión del dictamen de impacto en movilidad, la modificación, ampliación o ratificación del dictamen de impacto en movilidad, y la revisión en campo y elaboración o ratificación del visto bueno del proyecto autorizado mediante el dictamen de impacto en movilidad.**

Asimismo, lo autorizo para que **reciba la documentación y/p notificaciones relativas** a los trámites señalados.

Lo anterior con fundamento en los artículos 2442, 2444, 2446, 2447 fracción III y 2452, del Código Civil del Estado de Querétaro y artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

OTORGO
(Nombre y firma)

ACEPTO
(Nombre y firma)

TESTIGO
(Nombre y firma)

TESTIGO
(Nombre y firma)

NOTA IMPORTANTE.- No olvide anexar copias de identificaciones que contengan fotografía y firma de las personas que intervienen en este acto: otorgante, mandatario y testigos.